



## Convenio de Reciprocidad entre Hacienda Chicureo y Club 50

Se pone a disposición de los socios de cada uno de los Clubes, las instalaciones y servicios asociados, con el fin de otorgar a sus socios mayores beneficios.

El presente convenio tiene por objeto otorgar una serie de beneficios tanto al socio como a su grupo familiar, entendiendo por este último a su cónyuge e hijos mayores de edad solteros, que tengan entre 18 y 30 años de edad, recíprocamente. Es importante destacar que el presente convenio no incluye invitados que no son parte del núcleo familiar especificado en este mismo párrafo.

Para corroborar las identidades de los socios de ambas partes, cada Club enviará mensualmente un listado con el nombre de los socios vigentes y su cédula de identidad.

Sólo podrán hacer uso de esta corresponsalía los socios activos de cada club con sus cuotas sociales al día.

Los comparecientes deben respetar en todo momento el reglamento vigente de cada club. En caso de no respetar dicho reglamento, el compareciente afectado podrá solicitar al otro la aplicación de las sanciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos internos.

El presente convenio se encuentra vigente desde el día 01 de septiembre de 2007, con una duración de seis meses, renovable por períodos iguales, salvo que una de las partes de aviso por escrito de término del convenio, con una anticipación mínima de 30 días.

### **Beneficios que Club 50 otorga a socios activos de Hacienda Chicureo:**

1. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: restaurantes, salones ubicados en el segundo piso, bar de socios y área de wellness, la cual está referida al Spa, gimnasio y piscina.
2. Efectuar reservas en las instalaciones a que hace mención el número anterior.
3. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios de Club 50 deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Hacienda Chicureo.



4. Para utilizar el área de wellness (spa, gimnasio y piscina) se acuerda lo siguiente:
  - Restricción horaria de lunes a viernes de 07:00 a 09:30 hrs. y de 13:00 a 15:00 hrs.
  - Los hijos de socios que tengan entre 18 y 30 años, por usar estos servicios deberán pagar trimestralmente UF 5,75, al igual que los hijos de socios de Club 50.

#### **Beneficios que Hacienda Chicureo otorga a socios activos de Club 50:**

1. Hacer uso de todas las instalaciones de Hacienda Chicureo tales como: club house, cancha de golf, spa, gimnasio y piscina.
2. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
3. Todos los servicios por los que los socios de Hacienda Chicureo deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Club 50.
4. Uso de cancha de golf:
  - Solo podrá ser usada por el socio titular (no por su cónyuge), y su uso estará supeditado a que esté inscrito con handicap en la Federación.
  - De martes a viernes, su uso será en las mismas condiciones que los socios de Hacienda Chicureo, y se deberá pagar una tarifa de \$ 3.000.- por salida de cancha.
  - Los días sábados, domingos y festivos desde las 8:00 hasta las 12:00 hrs., los socios de Club 50 no podrán hacer uso de la cancha de golf.
  - Los días viernes, sábados y domingos de 14:00 horas en adelante, el socio sólo podrá usar la cancha de golf pagando \$ 20.000.- por persona, más la salida de cancha.

A fin de evitar malos entendidos, es importante recalcar que dado que los hijos menores de 18 años no forman parte del convenio, no pueden participar de las escuelas deportivas.